



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**SANCIONA LOS ESTADOS DEL BENEFICIO
PROGRAMA HOGARES JUNAEB REGION DE LA
ARAUCANIA 2024, SEGÚN INDICA, PARA LA
PRESENTE ANUALIDAD. ORDENA NOTIFICACIÓN Y
PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.**

TEMUCO, 05 / 03 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: AR-00102/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 370 de fecha 31 de enero de 2024 que Aprueba Manual De Gestión y Administración de Residencia; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución Exenta RA N°173/75/2024 de fecha 12 de enero de 2024, que designa a Don Mario Venegas Cárdenas como Director Regional de JUNAEB Región de La Araucanía; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Hogares Junaeb;

2.- Que, la Ley N° 21.640, de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 174, Glosa N° 12, contempla la suma de M\$ 934.774 destinados a financiar el Programa Hogares Estudiantiles JUNAEB;

3.- Que, la glosa presupuestaria N°12 previamente referida, establece: "Incluye recursos para el funcionamiento, administración y operación de los hogares estudiantiles atendidos por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Dentro de los cuales se encuentran dos hogares en la Región de Valparaíso, para alumnos provenientes de Isla de Pascua y Juan Fernández, de educación media y superior, los que incluyen también el beneficio de residencias familiares estudiantiles insulares para sus beneficiarios, y permitiendo contribuir a los gastos del traslado, desde o hacia sus respectivos hogares."

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Programas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación de Beneficios vigentes, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 370 de fecha 31 de enero de 2024 y Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre de 2023, ambas de JUNAEB.

5.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente singularizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Hogares JUNAEB, de acuerdo con lo señalado en la parte resolutive del presente acto;

6.- Que, la individualización de los estudiantes cuyos estados de la beca se sancionan, se contiene en los correspondientes archivos Excel elaborado por la Sección de Becas, información que debe ser tratada en la más estricta confidencialidad, por contener datos personales y/o sensibles, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, motivo por el cual solo será publicada adjunto a la presente resolución, los datos correspondientes a los beneficiarios mayores de edad, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 2 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutive del presente acto.

7.- Que, en virtud de las consideraciones antedichas;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: ASÍGNASE, el Beneficio Hogares Junaeb, correspondiente al año 2024 a un total de 23 estudiantes, que a continuación se individualizan:

N°	RUT	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Entidad Ejecutora
1				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
2				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
3				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
4				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
5				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
6				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
7				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
8				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
9				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
10				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
11				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
12				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
13				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
14				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
15				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
16				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
17				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
18				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
19				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
20				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
21				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
22				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
23				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL

ARTÍCULO SEGUNDO: RENUÉVASE, el Beneficio Hogares

Junaeb, para el año 2024 a un total de 49 estudiantes, que a continuación se individualizan:

N°	RUT	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Entidad Ejecutora
1				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
2				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
3				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
4				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
5				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
6				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
7				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
8				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
9				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
10				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
11				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
12				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
13				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
14				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
15				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
16				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
17				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
18				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
19				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
20				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
21				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
22				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
23				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
24				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
25				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
26				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
27				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE

28				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
29				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
30				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
31				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
32				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
33				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
34				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
35				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
36				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
37				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
38				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
39				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
40				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
41				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
42				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
43				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
44				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
45				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
46				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
47				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
48				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
49				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL

ARTICULO TERCERO: RECHÁZASE, la solicitud de postulación al Beneficio Hogares Junaeb, para el año 2024 de un total de 0 estudiantes, que a continuación se individualizan:

ARTÍCULO CUARTO: RECHÁZASE, la solicitud de renovación del Beneficio Hogares Junaeb, para el año 2024 de un total de 0 estudiantes, que a continuación se individualizan:

ARTÍCULO QUINTO: SUSPÉNDASE, el Beneficio Residencia Hogares Junaeb, para el año 2024, de un total de 0 estudiantes, que a continuación se individualizan, por un período máximo de un año académico:

ARTÍCULO SEXTO: SUPRÍMASE, el Beneficio Residencia Hogares Junaeb, para el año 2024 a un total de 0 estudiantes, que a continuación se individualizan:

ARTÍCULO SÉPTIMO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.03.174.GLOSA N°11**.

ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE como parte integrante del presente acto los siguientes documentos:

- Acta de Comisión Asignación Regional Hogares JUNAEB de fecha 29 de febrero.
- Archivo Excel que contiene las nóminas de los estudiantes mayores de edad cuyos estados se sancionan por el presente acto.

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de “Resultados de Becas JUNAEB” -cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”-, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO DÉCIMO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección “Actos con efectos Sobre Terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, ubicado en el mini sitio “Gobierno Transparente”, contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.



MARIO VENEGAS CÁRDENAS
Director Regional (S)
dirección regional de la araucanía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta Comisión Regional Hogares JUNAEB	Digital			
Archivo N°2 Asigna Renueva HJ	Digital			

MMF/OMU

Distribución:

Departamento de Bienestar Estudiantil

N°	RUT	D V	Nombre estudiante	Nivel educacional	Hogar
1				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
2				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
3				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
4				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
5				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
6				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
7				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
8				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
9				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
10				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
11				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
12				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
13				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
14				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
15				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
16				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
17				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
18				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
19				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
20				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
21				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN

22				MEDIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFGUEN
23				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
24				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
25				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
26				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
27				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
28				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
29				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
30				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
31				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
32				MEDIA	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
33				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
34				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
35				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
36				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
37				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
38				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
39				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
40				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
41				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
42				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL

44				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
45				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
46				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
47				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
48				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL
49				MEDIA	HOGAR MASCULINO ANGOL

	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	Revisión: N° 04 del 27/01/2022
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	29 de Febrero 2024.		
Lugar	Modalidad online TEAMS.		
Hora Inicio	12:00	Hora de Término	13.30
Motivo	Comisión selección postulantes y renovantes 2024 Programa Hogares JUNAEB: Hogar Masculino Loncoche. Hogar Femenino Pitrufrquén. Hogar Masculino Angol.		

2.- Asistentes

Profesionales participantes	Firma
Mario Venegas Cárdenas, Director Regional JUNAEB	
Miguel Muñoz Fritz, Encargado Oficina de Becas y BAES.	
Oriana Méndez Urrutia, Encargada Programa Hogares JUNAEB	
Director Hogar Masculino Loncoche (Asistencia online)	Paulo Palma Ojeda
Directora Hogar Femenino Pitrufrquén (Asistencia online)	Elizabeth Painemilla Gomez
Director Hogar Masculino Angol (Asistencia online)	Ariel Mardones Ferrada

3.- Temas Tratados

- Revisión de formularios en plataforma SIB.
- Análisis de coberturas 2024:
- Priorización de postulantes Hogar Pitrufrquén.

Hogar Masculino Loncoche

Cobertura 2024	Renovantes	Postulantes	Cupos a Becar	Demanda Insatisfecha
30	9	6	6	0

	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	Revisión: N° 04 del 27/01/2022
		Página 2 de 2

Hogar Femenino Pitrufrquén				
Cobertura 2024	Renovantes	Postulantes	Cupos a Becar	Demanda Insatisfecha
35	22	25	13	12

Hogar Masculino Angol				
Cobertura 2024	Renovantes	Postulantes	Cupos a Becar	Demanda Insatisfecha
39	17	7	7	0

4.- Acuerdos

- 1) Solicitar cambio de región en plataforma SIB a 2 estudiantes correspondientes al hogar Masculino de Angol.
- 2) La Comisión analizó nómina de postulantes Hogar de Pitrufrquén priorizando los 13 cupos disponibles según variable territorial, debido a que la totalidad corresponde al segmento vulnerable.
- 3) Remitir lista de espera a Hogar Pitrufrquén (con fecha tope 09 de marzo).

Lista de asistencia Comisión Hogares B de denotas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

Nombre completo Acción del usuario Marca de tiempo

Oriana Carmen Méndez Urrutia Unido

Paulo Palma Ojeda Unido

Ariel Alberto Mardones Ferrada Unido

Pamela Alejandra Curinual Molina Unido

Elizabeth (Invitado) Unido

Elizabeth (Invitado) Izquierda

Elizabeth (Invitado) Unido

Linea 1, columna 1

100%

Windows (CRLF)

UTF-16 LE



Buscar



19:56

04-03-2024

Comisión Asignación Hogares RUNAEB

51:09

Chat Galería Particular Reuniones Vista Sonido Aplicaciones Más

Camara Micro Compartir Salir

Participantes

Invitar a alguien o compartir en pantalla

Compartir invitación

En esta reunión (3) Seleccionar a todos

- DU Oriana Carmen Méndez Urutia Organizador
- AI Ariel Alberto Mardones Ferrada
- E Elizaneth (Invitado) Invitado de la reunión
- PM Pamela Alejandra Cumbual Molina
- PO Paulo Palma Ojeda

Otros invitados (2)

- EG Elizabeth Carmen Pallanilla Gómez sin respuesta
- MB Marilyn del Carmen Fuentes Bart no respondido

Ariel Alberto Mardones Ferrada

Pamela Alejandra Cumbual Molina

Elizaneth (Invitado)

Paulo Palma Ojeda

Buscar

12:31 23-07-2024